

FRAGMENTACIÓN EN BLOQUES DE LAS MATERIAS DE BACHILLERATO

Resumen legislativo:

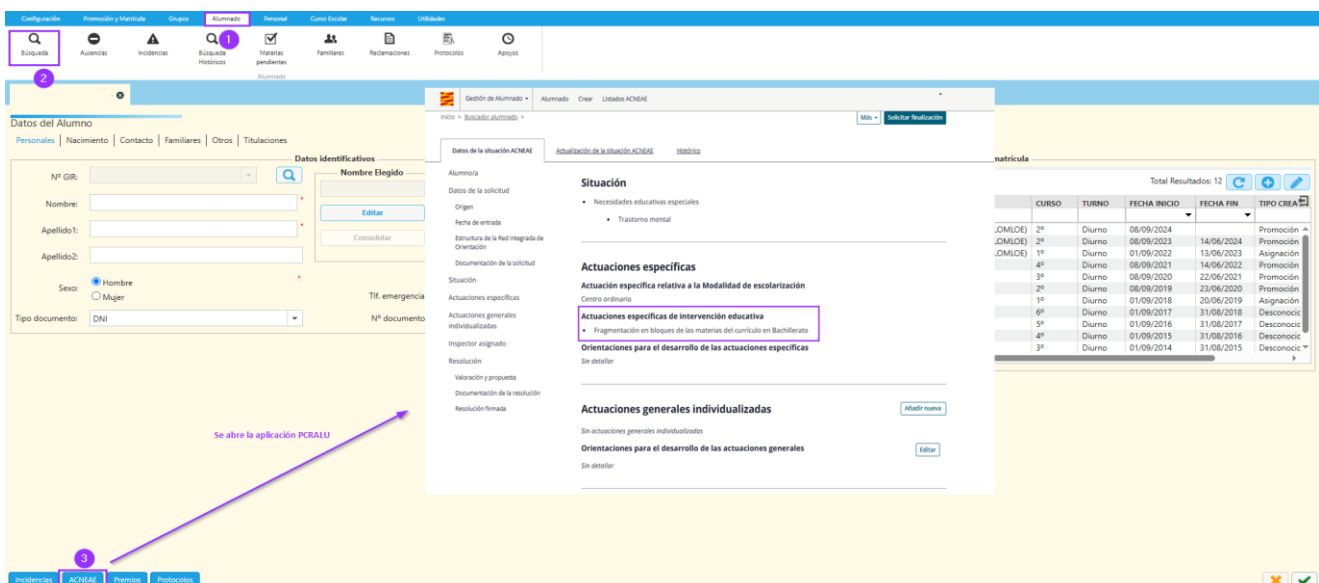
- ✓ **ORDEN ECD/1005/2018**, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva. **Artículo 33.**
- ✓ **Orden ECD/1173/2022**, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón. **Artículo 48.**

Importante: Según el punto 4 del artículo 48, las **materias no superadas** tendrán la consideración de **pendientes**, si bien no impedirán la matrícula en el segundo bloque de un mismo curso. En su recuperación se aplicarán los criterios generales establecidos en cada centro para la recuperación de materias pendientes. Para la **permanencia en un mismo curso** se aplicarán los **criterios generales de promoción** y, en su caso, de **titulación**.

La forma de proceder en SIGAD para este alumnado es la siguiente:

Ficha de matrícula del alumnado.

La forma de recoger que el alumnado tiene concedida la “Fragmentación en bloques de las materias del currículo en Bachillerato” es que conste en la plataforma PCRALU una resolución de esta actuación.



Se abre la aplicación PCRALU

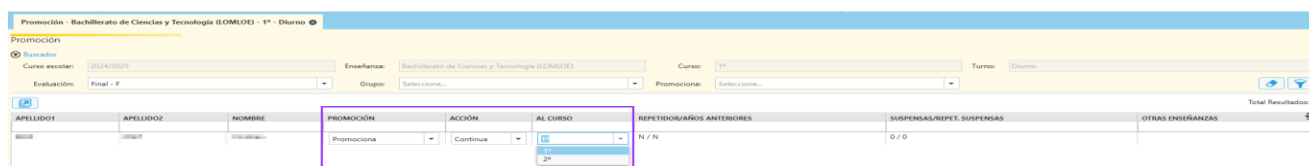
No se requiere ningún tratamiento posterior en la matrícula del alumnado.

Elección de materias y promoción.

La normativa no hace referencia a cómo hay que distribuir las materias por curso, por tanto, se deja a elección del alumnado o del centro (según su oferta educativa) en qué materias se matriculará.

La forma de proceder es matricular a la alumna o alumno únicamente en las materias que va a cursar ese año.

Se ha preparado la plataforma para que la promoción del alumnado con fragmentación de Bachillerato pueda elegir el curso al que promociona:



En este caso, se puede elegir:

- ✓ promoción al curso 1.º: en la matrícula del curso siguiente no se marcará el check de repetidor, porque se pueden elegir materias que no se han cursado todavía, y no se puede considerar que el alumnado esté repitiendo.
- ✓ promoción al curso 2.º: se crea una matrícula en 2.º, si hay alguna materia no superada, se consignará como pendiente.

Caso particular 1: materias de 1.º, que no son pendientes, y 2.º en el mismo curso.

Debido a la **fragmentación de materias**, puede haber casos en los que el **alumnado pase a 2.º curso con alguna materia de 1.º que no haya cursado** nunca.

En estos casos particulares **se recomienda una doble matrícula, en 1.º y 2.º**. Así se evita el tener que incluirlas como pendientes en la matrícula de 2.º, esto tiene la desventaja de que en materias pendientes no se pueden gestionar faltas ni incidencias.

MATRÍCULA:

El alumnado contará con dos matrículas en SIGAD:

- ✓ La **matrícula de 1.º de Bachillerato** se generará por promoción del curso 1.º. Se elegirá la plantilla de matrícula de 1.º de Bachillerato que más se adecúe a las preferencias del alumno o alumna, teniendo en cuenta que posteriormente habrá que quitarle algunas materias de la matrícula.

- ✓ La **matrícula de 2.º de Bachillerato** se tendrá que registrar como matrícula no GIR (ver *ficha Promoción y Matrícula_Matrícula no GIR*).

Nota: no olvidar incluir a la alumna o alumno en el grupo de 2.º de Bachillerato correspondiente para que el profesorado pueda gestionar las ausencias, calificaciones...

MATRÍCULA MATERIAS PENDIENTES:

Si el alumno o alumna tuviera materias no superadas de las que se matriculó en 1.º, habrá que incluirlas en la matrícula de 2.º de Bachillerato (matrícula no GIR) como pendientes.

PROMOCIÓN:

Se tendrá que hacer la promoción de las dos matrículas.

En las columnas “PROMOCIÓN”, “ACCIÓN”, “AL CURSO” y “TITULA” (para 2.º), respectivamente:

- ✓ **Promoción desde la matrícula de 1.º de Bachillerato:** se seleccionarán las opciones de promociona, continúa y al curso 2.º.

PROMOCIÓN	ACCIÓN	AL CURSO
Promociona	Continua	1º 2º

- ✓ **Promoción desde la matrícula de 2.º de Bachillerato:** se seleccionarán las opciones de promociona, no continúa, al curso vacío (bloqueado) y no titula.

PROMOCIÓN	ACCIÓN	AL CURSO	TITULA
Promociona	No Continúa	Seleccione...	No Titula

Caso particular 2: caso en el que un alumno de 1º de Bto. (en su primer año), aprueba alguna materia y suspende otras.

En estos casos, como no hay normativa al respecto, se puede optar por una de estas dos opciones:

- ✓ Tratar esas materias como pendientes (la plataforma al hacer la promoción las muestra ahí). El alumno no irá a clase, se evaluarán esas materias con el resto de pendientes (lo tendrá que hacer algún miembro del ED o Administrador porque el Jefe de Departamento no puede) y saldrán en los documentos de evaluación con el curso en el que se superaron las materias.

- ✓ Eliminar esas materias del bloque de pendientes y matricular dichas materias en el bloque de arriba. Se tratarán como si fuera la primera vez que estuviera matriculado el alumno en la materia (faltas, evalúa el profesor...). En los documentos de evaluación saldrán el año en el que se superan.

Documentos de evaluación.

Expediente e Historial académico

Se han modificado estos documentos de evaluación en las tablas que muestran los resultados de evaluación. En vez de salir una tabla por curso académico, se presentan dos tablas. Una para primero y otra para segundo, en una columna a la derecha se registrarán los años en los que se superó la materia correspondiente:

Resultados de evaluación:						
PRIMER CURSO de Bachillerato de Ciencias y Tecnología						
MATERIAS		Act.	Bil. / LPA	Calificación convocatoria		Curso escolar
				ordinaria	extraordinaria	
Comunes	Primera Lengua Extranjera I: Inglés			8		2022/2023
Comunes	Filosofía			8		2022/2023
Comunes	Educación Física			7		2022/2023
Comunes	Lengua Castellana y Literatura I			6		2023/2024
Modalidad	Física y Química			6		2023/2024
Modalidad	Matemáticas I			5		2023/2024
Modalidad	Biología, Geología y Ciencias Ambientales			7		2022/2023
Optativas	Segunda Lengua Extranjera I: Francés			9		2022/2023
Optativas	Sociedad, Medio Ambiente y Territorios Sostenibles			9		2022/2023
SEGUNDO CURSO de Bachillerato de Ciencias y Tecnología						
MATERIAS		Act.	Bil. / LPA	Calificación convocatoria		Curso escolar
				ordinaria	extraordinaria	
Comunes	Lengua Castellana y Literatura II			8		2024/2025
Comunes	Historia de la Filosofía			6		2023/2024
Comunes	Primera Lengua Extranjera II: Inglés			7		2023/2024
Comunes	Historia de España			7		2024/2025
Modalidad	Matemáticas II			5		2024/2025
Modalidad	Química			6		2024/2025
Modalidad	Biología			6		2023/2024
Optativas	Oratoria			10		2023/2024
Optativas	Segunda Lengua Extranjera II: Francés			8		2024/2025
Títula:		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		Nota media:		Nota media normalizada:

En la materia, se mostrará el superíndice: 1 para "Régimen Distancia", 2 "Régimen Nocturno". En el caso de "Régimen Presencial", no se muestra ningún superíndice.
 En la columna "Act." se indicarán: APC: Aceleración parcial del currículo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
 En la columna "Bil/LPA" (Programas bilingües y Proyecto de Lenguas Propias) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un Programa de Bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un Proyecto de Lenguas Propias (AR, aragonés; CAT, catalán).
 Se consignarán las calificaciones numéricas de cero a diez, sin decimales. Otros códigos, si proceden: CV, convalidada; EX, exenta; NP, no presentado; PT, pendiente de prelación; MH, matrícula de honor.

Además, se incluirá una tabla con los cursos académicos en los que tuvo la actuación de la fragmentación y las materias en las que estaba matriculado ese curso.

Actuaciones de intervención educativa				
Nombre de la actuaciones de intervención educativa	Fecha de Resolución	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Cursos académicos
Fragmentación en bloques de las materias del currículo en Bachillerato	13/07/2022	13/07/2022	Sin finalizar	2021/2022; 2022/2023; 2023/2024; 2024/2025
Curso 2022/2023: Educación Física (1º); Filosofía (1º); Biología, Geología y Ciencias Ambientales (1º); Primera Lengua Extranjera I: Inglés (1º); Segunda Lengua Extranjera I: Francés (1º); Sociedad, Medio Ambiente y Territorios Sostenibles (1º); Tutoría (1º) Curso 2023/2024: Lengua Castellana y Literatura I (1º); Matemáticas I (1º); Física y Química (1º); Historia de la Filosofía (2º); Biología (2º); Oratoria (2º); Primera Lengua Extranjera II: Inglés (2º); Tutoría (2º) Curso 2024/2025: Historia de España (2º); Lengua Castellana y Literatura II (2º); Matemáticas II (2º); Química (2º); Segunda Lengua Extranjera II: Francés (2º); Tutoría (2º)				

Boletín

Si el alumnado tiene dos matrículas (de 1.º y 2.º) en el mismo curso, el boletín se obtendrá en un único documento que contendrá los boletines de ambos cursos. Este documento se podrá obtener desde cualquiera de las dos fichas de matrícula.

Nota: Habrá que tener en cuenta que si el alumnado tiene doble matrícula puede haber documentos en los que el alumnado aparezca contabilizado dos veces, por ejemplo, en el DOC. En todos los informes en los que se cuenta alumnado de Bachillerato saldrán más alumnos de los correspondientes.